

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17038 GIRONA

Edicto de declaración de concurso

D. José Antonio Marquínez Beitia Secretario Judicial del Juzgado Mercantil núm. 1 de Girona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado (art. 23 y 24 LC):

Número de asunto: 24/2014.

Fecha del auto de declaración: 31 de marzo de 2014.

Clase de concurso: Voluntario abreviado.

Entidad concursada: Solrotrame, S.L.

CIF de la concursada: B-55.012.520.

Domicilio social de la concursada: Avda. Montilivi, número 8, 1.º-b de la ciudad de Girona (Girona) - 17003.

Administrador concursal: D. José Castro Garvi.

-Dirección postal: Calle Pare Coll, número 24, piso 2.º-2.ª, de la ciudad de Girona 17005.

-Dirección electrónica: castro_advocat@yahoo.es.

Régimen de las facultades del concursado: La concursada mercantil tiene suspendidas las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio y cesados sus administradores, quedando sustituidos éstos por la administración concursal.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación en el BOE.

Personación en las actuaciones: Los acreedores queden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante el Juzgado Mercantil núm.1 de Girona (Avda. Ramón Folch, núm.4-6, de Girona).

Asimismo, se hace saber que en el Auto de declaración de concurso, se ha acordado la inmediata apertura de la fase de liquidación, ordenándose la disolución de la sociedad mercantil y el cese de los administradores de la concursada, quedando sustituidos éstos por la administración concursal.

Girona, 31 de marzo de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140021797-1